



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 368 -2013-MPH/A

23 MAYO 2013

Ayacucho,

VISTO:

El Expediente N° 07035, de fecha 04 de abril del 2013, y el Informe N° 24-2013-MPH-37-41, de fecha 22 de abril del 2013, emitido por el promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal sobre actualización de la Junta Vecinal de la Asociación de Propietarios de San Francisco de Huamahuayra –Santa Elena, y;

CONSIDERANDO.

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate, y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2001-MPH/A, del 11 de julio de 2001, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Vecinales y/o Sociales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de su jurisdicción, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones;

Que, mediante el informe N° 24-2013-MPH/37.41 de fecha 22 de abril del 2013, emitido por el promotor de la Sub. Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación de la solicitud presentado por el Presidente de la Junta Vecinal de la Asociación de Propietarios San Francisco de Huaymanhuayra - Santa Elena, la misma que cumple con todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por lo que corresponde actualizar en el registro correspondiente para el periodo 2013 al 2015, a la citada organización Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
 LEY N° 24682

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACTUALIZAR, a la Junta Vecinal de la Asociación de Propietarios San Francisco de Huamahuayra-Santa Elena, del Distrito de Ayacucho, a partir del 24 de marzo del 2013 al 23 de marzo del 2014, cuya personería jurídica se halla inscrito en el Asiento N° 056-2009, Folio N° 123-2009, en el Libro Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la misma que está conformado por los siguientes vecinos y cargos:

<u>CARGO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	
PRESIDENTE	: HUASHUAYO CORDERO, Virgilio Mariano	DNI 06567286
VICEPRESIDENTE	: AMIQUERO RAMOS, Ercilio	DNI 28225542
SEC. DE ACTAS	: RODRIGUEZ ALFARO, Ramón	DNI 28604248
SEC. DE ECONOMIA	: DE LA CRUZ FLORES, Venancio	DNI 28207459
VOCAL I	: DIPAZ CURO, Honorato	DNI 28285031
VOCAL II	: POZO CASTRO, Augusto	DNI 46079346
VOCAL III	: PAULLO CANCHO, Florencio	DNI 28304101
FISCAL	: LOPEZ BONILLA, Hugo Héctor	DNI 40091471

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a cada uno de los miembros de la citada organización vecinal.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesados Gerencia Desarrollo Social, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS
 ALCALDE